Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Ayuntamiento de 23 de marzo de 1711 sobre el despacho de infantes para la remonta de caballos de los de [illegible] dos=

En la villa de [illegible] en beinte y tres dias del mes de marzo de mil setecientos y onze años los señores D. Juan de Albarez Faxardo D.n [illegible] alcaldes ordinarios de esta villa por su mag.d en ambos estados D. [illegible] Balcazar el [illegible] mayor D. Alonso de Ubeda Fr.co Perez [illegible] D. Antonio Perez Pedro [illegible] Perez Gonzalez [illegible] D. Alonso [illegible] Blas Fernandez [illegible] de esta villa como concejo justicia y regimiento de esta villa como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al serbicio de ambas mag.s divina y humana y bien comun de esta republica de [illegible] siguiente

En este ayuntamiento por el señor [illegible] un despacho [illegible] de [illegible] de [illegible] contador de rentas [illegible] y teniente de [illegible] intendente de [illegible]